



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expte. N° S93:0003401/2011 - Designación en Planta Permanente - Supervisor Administrativo Contable  
- Gerencia de Fiscalización

---

VISTO el Expediente N° S93:0003401/2011 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, la Ley General de Vinos N° 14.878, las Leyes Nros. 26.422 y el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 27.341, los Decretos Nros. 1.279 de fecha 23 de mayo de 2003, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y 355 del 22 de mayo de 2017, las Decisiones Administrativas Nros. 317 de fecha 17 de setiembre de 2009 y 12 de fecha 11 de enero de 2017 y las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y sus modificatorias, C.38 de fecha 13 de diciembre de 2010 y su modificatoria, C.40 y C.41 ambas de fecha 21 de diciembre de 2010 y A.145-P. de fecha 12 de setiembre de 2012 todas del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Decisión Administrativa N° 317 de fecha 17 de setiembre de 2009, se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.422 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de SETENTA Y UN (71) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2009 en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias.

Que por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que por las Resoluciones Nros. C.38 de fecha 13 de diciembre de 2010 y C.40 del 21 de diciembre de 2010, se designaron los integrantes del Comité de Selección N° 7 para la cobertura del cargo de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) en análisis, mediante el Régimen de Selección de Personal precedentemente citado.

Que por la Resolución N° C.41 del 21 de diciembre de 2010, se aprobaron las Bases de las Convocatorias

dictadas por el mencionado Comité de Selección designados por las Resoluciones precitadas y el llamado a Concurso mediante Convocatoria Extraordinaria y Abierta.

Que los integrantes del Comité de Selección, han actuado en un todo de acuerdo con el Decreto N° 2.098/08 y con los procedimientos de selección establecidos por la Resolución N° 39/10 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que por Resolución INV N° A.145-P. de fecha 12 de setiembre de 2012, se aprobó el respectivo Orden de Mérito elevado por el Comité de Selección con sus respectivos puntajes.

Que a partir de la vigencia del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017, la revisión del proceso concursal compete a la oficina a cargo de las acciones de personal y al servicio jurídico permanente del organismo de origen facultado para aprobar las designaciones en la Planta Permanente del INV (cfr. IF-2017-14324855-APN-SSRLYFSC#MM de fecha 13 de julio de 2017).

Que, en tal sentido, a fojas 279, obra agregado informe acreditando el cumplimiento de los procedimientos de selección establecidos por la Resolución SGP N° 39/10.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 5° del Decreto N° 355/17, esta Presidencia mantiene las facultades de administración de su personal en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de esta última norma, según las previsiones de la Ley General de Vinos N° 14.878.

Que la designación en el aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, encontrándose previstos los créditos necesarios dentro de los asignados al INV por la Ley de Presupuesto N° 27.341 y la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 11 de enero de 2017 para el corriente año 2017.

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACION ha tomado la intervención que le compete a través de la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de dicha cartera ministerial, obrando a fojas 278 Informe N° IF-2017-18041789-APN-SECEP#MM de fecha 24 de agosto de 2017.

Que han tomado su intervención de competencia las Subgerencias de Administración y de Asuntos Jurídicos de este Organismo, conforme surge del presente actuado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y los Decretos Nros. 1.279/03, 155/16 y 355/17,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase en la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA a la señora Da. María Inés MEDINA, M.I. N° 25.766.969, en el Cargo de Supervisor Administrativo Contable de la Gerencia de Fiscalización, Agrupamiento Profesional, Tramo General, Nivel C y Grado Escalonario CERO (0) correspondiente al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.